CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
MOCIÓN ORDEN DEL DÍA N°
21781 - RU 2280611
17 ABRIL 2026 05:14 p. m.
FIRMADO DIGITALMENTE: CLEONA

NOELIA HERRERA MEDINA
Congresista de la República

"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"

MOCION DE SALUDO

La Congresista de la República que suscribe, **NOELIA HERRERA MEDINA**, integrante del Grupo Parlamentario Renovación Popular, en ejercicio de las atribuciones que le confieren la Constitución Política del Perú y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Saludo.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 138° de la Constitución Política del Perú, la potestad de administrar justicia emana del pueblo y se ejerce por el Poder Judicial a través de sus órganos jerárquicos con arreglo a la Constitución y a las leyes; principio que erige a las cortes superiores como garantes del imperio de la ley y de la tutela jurisdiccional efectiva.

Que, la Corte Superior de Justicia del Callao fue instituida mediante la Ley N° 13212, promulgada el 21 de abril de 1959, estableciéndose como un órgano jurisdiccional autónomo cuya creación respondió a la necesidad de descentralizar la administración de justicia en la Provincia Constitucional, consolidándose como una institución fundamental de nuestra arquitectura jurídica.

Que, el devenir histórico de esta prestigiosa Corte Superior representa una trayectoria de inveterada relevancia para el sistema judicial peruano, habiéndose constituido, desde su fundación, en un baluarte de la institucionalidad que salvaguarda la seguridad jurídica y el orden público en una jurisdicción de trascendencia estratégica para la Nación.

Que, la conmemoración de su aniversario de vida institucional no constituye un mero acto protocolar, sino la reafirmación de su vigencia como pilar del Estado de Derecho, cuya permanencia en el tiempo simboliza la continuidad de la justicia como valor supremo y compromiso ineludible con los ciudadanos de la Provincia Constitucional del Callao.

Que, al cumplirse el 65° Aniversario de su Instalación e Inicio de Funciones este 21 de abril de 2026, resulta imperativo para este Poder del Estado expresar un reconocimiento formal a la referida Corte Superior, exaltando su legado histórico y su contribución a la paz social.

MOCIÓN DE SALUDO

Artículo Primero. — Expresar el más solemne saludo y reconocimiento institucional a la Corte Superior de Justicia del Callao, por intermedio de su Presidencia, con motivo de celebrarse su 65° Aniversario de Creación este 21 de abril de 2026, ponderando su histórica misión en la defensa de la legalidad y su rol como entidad tutelar en la administración de justicia del país.

Artículo Segundo. — Manifestar el reconocimiento de la Representación Nacional a los magistrados y auxiliares jurisdiccionales que integran dicho distrito judicial, cuya labor en el ejercicio de la judicatura constituye el cimiento indispensable para la vigencia del sistema democrático.

Artículo Tercero. — Remitir la presente Moción de Saludo a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Callao para su conocimiento, difusión y fines pertinentes.

Lima,20 abril de 2026

NOELIA HERRERA MEDINA
Congresista de la Republica